TIPO DE INFORME

Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:

PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROS		PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR		OTROS INFORMES	

Fecha	3 de junio del 2025
Número de Convenio	9152023
Nombre del Contratista	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Cédula del Contratista	899999172-8
Objeto del Convenio	Aunar esfuerzos entre la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y el municipio de CHÍA con el fin de que se gire la contrapartida a que hace referencia el proyecto BP No. 3287 que tiene por objeto: “Fortalecer las capacidades productivas de mujeres rurales del departamento de Cundinamarca mediante la implementación de cultivo de arándanos en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca.
Dependencia	UTT No. 13
Tiempo Duración	6 Meses
Supervisor (a)	Edinson Moreno Director
Cargo Supervisor (a)	Director Unidad Técnica Territorial No. 13

JUSTIFICACIÓN

1. Que la Agencia de Desarrollo Rural, fue creada mediante el Decreto 2364 de 2015, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Que conforme el Decreto 2364 de 2015 el objeto de la AGENCIA es formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR).
3. Que, en desarrollo de lo anterior la AGENCIA realizó el procedimiento de Evaluación y Calificación de Proyectos, y emitió concepto de evaluación del PIDAR por medio de la cual autorizó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa identificado con el BPN. 3287, a través de la Resolución No. 731 del 23 de noviembre de 2022. que tiene por objeto: "Fortalecer las capacidades productivas de mujeres rurales del departamento de Cundinamarca mediante la implementación de cultivo de arándanos en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca".
4. Como resultado de la estructuración y evaluación del PIDAR la AGENCIA determinó que el presupuesto correspondía a DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.931.389.193), desagregados así: MIL SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.063.304.186), que corresponden a la cofinanciación de la AGENCIA y MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE ($1.868.085.007) correspondiente a las contrapartidas garantizadas para la ejecución del Proyecto.
5. Que, el municipio de Chía mediante radicado No.20233630020022 de fecha 18 de abril 2023, a través de su Representante Legal expresó su interés y compromiso en la entrega de la contrapartida para el desarrollo del PIDAR, para cuyos efectos solicitó a esta Agencia la suscripción de un Convenio Interadministrativo con el fin de establecer las condiciones bajo las cuales se realizaría el desembolso respectivo, adjuntando para los fines pertinentes los respectivos documentos que acreditan su calidad.
6. Que en este sentido, y luego de realizado el correspondiente análisis por parte de las diferentes áreas competentes de la AGENCIA, se considera viable la suscripción del Convenio con el objeto de aunar esfuerzos que brinden las condiciones necesarias que permitan el desembolso de los recursos, en el marco de lo establecido en el proyecto BP N. 3287 denominado: "Fortalecer las capacidades productivas de mujeres rurales del departamento de Cundinamarca mediante la implementación de cultivo de arándanos en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca".

7. Que con la suscripción del presente Convenio las Partes procuran dar inicio a la ejecución del Proyecto BPN. 3287, a través del cual se beneficiarán 179 mujeres rurales de diferentes municipios del departamento de Cundinamarca.
8. Que el artículo 113 Constitucional, consagra la colaboración armónica de los órganos del Estado para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, de igual manera, el artículo 209 ibídem, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de estos fines. Por su parte, el artículo 288 dispone que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.
9. Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

10. Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1051 de 2001, señaló que en virtud del principio de coordinación, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, lo cual debe darse tanto entre las entidades territoriales como entre éstas y la Nación.

11. Que a través del presente Convenio las Partes convienen aunar esfuerzos para garantizar el desembolso de los recursos que permitan la ejecución del Proyecto, y la que la modifique o sustituya, con la finalidad de que el MUNICIPIO DE CHÍA pueda soportar presupuestalmente la erogación de los recursos y realizar el desembolso respectivo, en los siguientes términos:

Municipio: Alcaldía Municipal de Chía
Tipo de Contrapartida: Dinero
Valor: $40.000.000

12. Que mediante documento con radicado No. 20234000031843 de fecha 28 de junio de 2023 la Vicepresidencia Proyectos de la AGENCIA solicitó a la Vicepresidencia de Gestión Contractual la suscripción del presente Convenio Interadministrativo

SEGUIMIENTO TÉCNICO

En ejercicio de las funciones de supervisión delegadas para el Convenio Interadministrativo No. 915 de 2023, el convenio, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y el Municipio de Chía, se enmarca en las disposiciones legales y políticas públicas que promueven el desarrollo agropecuario con enfoque territorial, específicamente mediante la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) identificado como BP No. 3287. Dicho proyecto tuvo como objeto principal el fortalecimiento de las capacidades productivas de mujeres rurales del departamento de Cundinamarca, mediante la implementación de cultivos de arándanos en 13 municipios, entre ellos Chía. Este propósito está alineado con las metas de desarrollo sostenible, priorizando la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

Desde el inicio de la ejecución, ambas partes demostraron un compromiso significativo con el cumplimiento de los objetivos pactados. La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) garantizó la cofinanciación del proyecto conforme a lo establecido en la Resolución No. 731 de 2022, además de proporcionar el acompañamiento técnico necesario para la adecuada ejecución de las actividades. Este apoyo fue determinante para establecer los lineamientos estratégicos del proyecto y asegurar su implementación conforme a las mejores prácticas del sector agropecuario.

El Municipio de Chía, por su parte, cumplió de manera puntual con el desembolso de la contrapartida económica establecida, correspondiente a $40.000.000, los cuales fueron depositados en la cuenta fiduciaria designada el día 22 de noviembre de 2023, a la cuenta del Banco de Occidente No. 000000025613472, de fecha 22/11/2023 la cual se encuentra dentro de los plazos y condiciones estipulados con comprobante de egreso No. 2023008898 enviado por la alcaldía de Chía. Este cumplimiento permitió garantizar la ejecución de actividades clave, como la adquisición de insumos, la capacitación de las beneficiarias y la instalación de los sistemas de cultivo en las áreas designadas.

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
9006843193		0000000000000000	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000256134727	OCCIDENTE	$ 40.000.000,00	Pago Exitoso	

© 2023 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

24/11/23, 9:02 portalempresas.davivienda.com/PortalEmpresarialFront/faces/pagos/imprimirPagoGenerico.jsp

DAVIVIENDA

Bienvenido: Señor(a) Denise Judith Movilla de la Hoz
NIT 8999991728 - MUNICIPIO DE CHIA

viernes 24 de noviembre de 2023

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	22112023P1	Estado del Pago	Pagado
Producto Origen de los Fondos	0550004100188947	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta de Ahorros
No. Proceso de Pago	6795126	Fecha de Creación	22/11/2023
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	22/11/2023	Hora de Pago	10:50
Total de Registros	1	Monto Total	$ 40.000.000,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	$ 40.000.000,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	1
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	$ 0,00	Valor Pagos ACH	$ 40.000.000,00
Valor Rechazados Davivienda	$ 0,00	Valor Rechazados ACH	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Aplicado	$ 40.000.000,00		

Comprobante de Egreso:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
NIT :899999172-8
Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44
COMPROBANTE DE EGRESO N° 2023008898

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC 06/02/2017

CHEQUE AÑO 2023 MES 11 DIA 21 Valor $ 40,000,000.00

Paguese A AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
Valor en Letras : CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C

FECHA COMPROBANTE	21/11/2023	N° COMPROBANTE	2023008898
A FAVOR DE	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	NIT	900948958
N° CHEQUE O CUENTA	256134727	VALOR	40,000,000.00
POR VALOR DE	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C		
TELEFONO	(601)748-2227		
COMPROBANTE AFECTADO	COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR	NÚMERO	2023008140
DETALLE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 915-2023. AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE CHÍA CON EL FIN DE QUE SE GIRE LA CONTRAPARTIDA A QUE HACE REFERENCIA EL PROYECTO BP NO. 3287 QUE TIENE POR OBJETO: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVOS DE ARÁNDANOS EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICÁ, CHÍA, CCGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"		
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2023		

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la cuenta	Rubro	Aux	CenCos	Dèbito	Crèdito
24010101	Bienes y Servicios - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR - 900948958	23062217022020251750 0 230102.3.2.02.02.009 - 1322		0	40,000,000.00	0.00
1110060915	CA 004100188947 MC - Deguello y servicios planta de sacrificio y faenado			0	0.00	40,000,000.00
				SUMAS IGUALES:	40,000,000.00	40,000,000.00

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Disponibilidad 2023001559 Registro 2023002522 Obligacion 2023008714
Comprobante Afectado: Pagos Fecha: 21/11/2023 Número: 2023008955

Cod Rubro	Nombre Rubro	Codigo Fuente	Nombre Fuente	V. Credito	V. ContraCredito
23062217022020251750 0 230102.3.2.02.02.009 1322	Servicios para la comunidad, sociales y personales R.B. REC DEGUELLO GANADO MAYOR	1322	R.B. REC DEGUELLO GANADO MAYOR	40,000,000.00	0.00
			Pagos Total :	40,000,000.00	0.00

Aprobó:	Reviso:	Firma y Sello Beneficiario
		C.C ó Nit

Elaboró CLAVIJO BOSA NARLY YESSENIA
Modificó MOVILLA DE LA HOZ DENIS JUDITH
Imprimió BARRERA HERNANDEZ ADRIANA ELIZABETH

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
NIT :899999172-8
Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Número: 2023001559
22/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

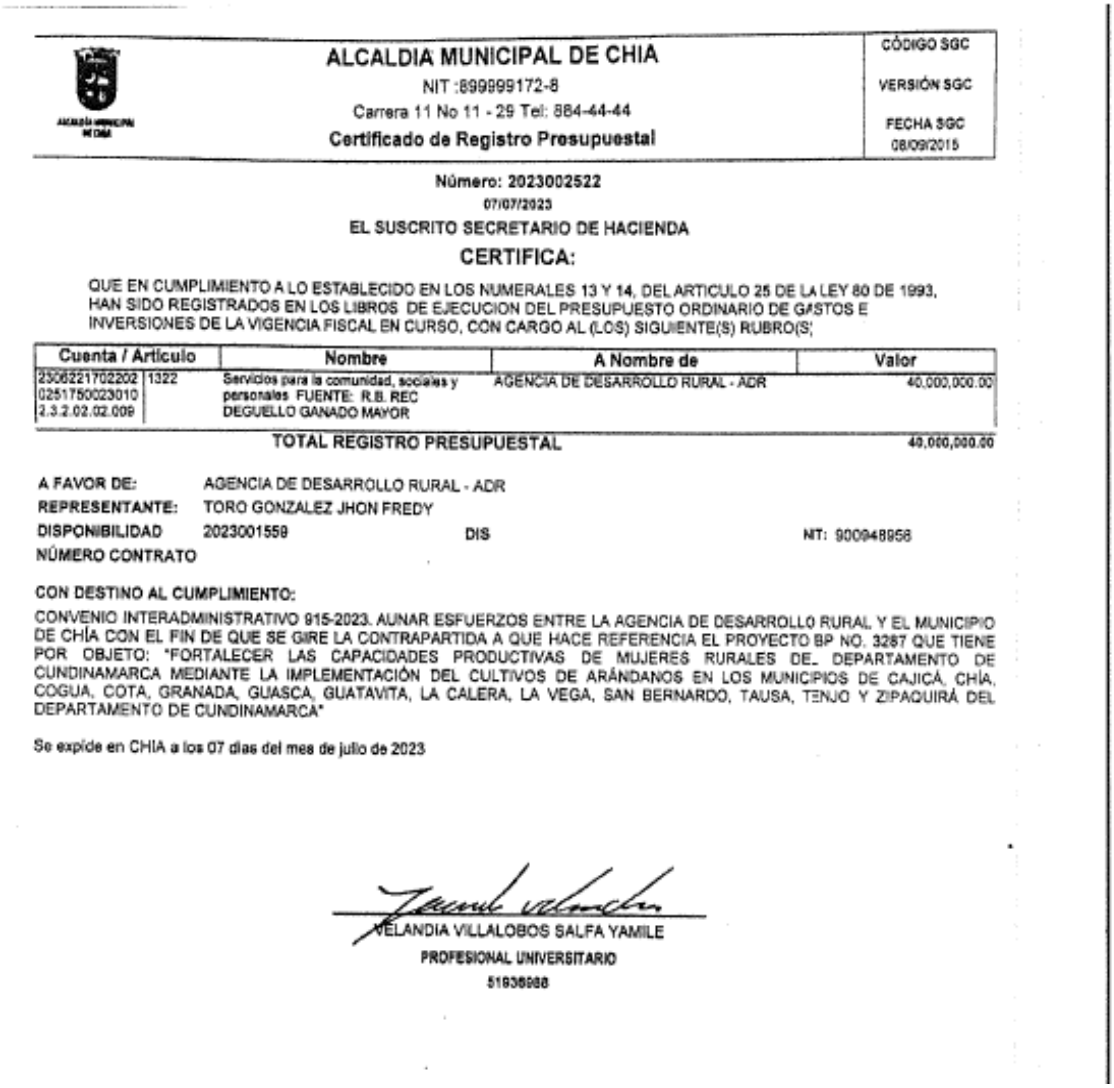
	Codigo	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	2306	Sector: Desarrollo económico	
RUBRO CCPET	230622	Programa: Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura	
RUBRO CCPET	2306221702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	
RUBRO CCPET	230622170220202517500023	Proyecto: Conservación de la actividad agropecuaria en el Municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2306221702202025175002301O	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	
RUBRO CCPET	230622170220202517500230102.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	40,000,000.00
FUENTE	1322	R.B. REC DEGUELLO GANADO MAYOR	40,000,000.00
CPC	91137	Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	
		Total Disponibilidad:	**40,000,000.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20230761

OBJETO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE CHÍA CON EL FIN DE QUE SE GIRE LA CONTRAPARTIDA A QUE HACE REFERENCIA EL PROYECTO BP NO. 3287 QUE TIENE POR OBJETO: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVOS DE ARÁNDANOS EN LOS MUNICIPIO DE CAJICÁ, CHÍA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Son: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C
Dependencia SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
Responsable MUNICIPIO DE CHIA
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Certificado de Registro Presupuestal:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
NIT :899999172-8
Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44
Certificado de Registro Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC 08/09/2015

Número: 2023002522
07/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S;

Cuenta / Articulo		Nombre	A Nombre de	Valor
2306221702202 0251750023010 2.3.2.02.02.009	1322	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. REC DEGUELLO GANADO MAYOR	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	40,000,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		40,000,000.00

A FAVOR DE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
REPRESENTANTE: TORO GONZALEZ JHON FREDY
DISPONIBILIDAD 2023001559 **DIS** **NIT:** 900948956
NÚMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 915-2023. AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE CHÍA CON EL FIN DE QUE SE GIRE LA CONTRAPARTIDA A QUE HACE REFERENCIA EL PROYECTO BP NO. 3287 QUE TIENE POR OBJETO: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVOS DE ARÁNDANOS EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICÁ, CHÍA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Se expide en CHIA a los 07 días del mes de julio de 2023

YELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
51936988

Asimismo, el municipio designó oportunamente a un supervisor técnico, quien, en coordinación con los representantes de la ADR, desempeñó un papel esencial en la supervisión de las actividades ejecutadas y en la

atención de las reuniones del Comité Técnico de Seguimiento. Dicho comité, conformado por los supervisores de ambas partes y un delegado de la ADR, actuó como un espacio consultivo para resolver inquietudes, coordinar acciones y asegurar la correcta ejecución del proyecto. El proceso de implementación fue monitoreado de forma continua, lo que permitió identificar y resolver oportunamente las dificultades operativas que surgieron, garantizando así que el proyecto avanzara conforme al cronograma establecido. Además, las capacitaciones brindadas a las mujeres beneficiarias por el municipio en el marco del convenio fortalecieron sus habilidades técnicas en el manejo de cultivos de arándanos, promoviendo su empoderamiento y generando impactos positivos tanto en sus familias como en las comunidades rurales involucradas.

Con base en la supervisión realizada, se concluye que el Convenio Interadministrativo No. 915 de 2023 ha sido ejecutado en su totalidad, cumpliendo con el objeto contractual, los plazos estipulados y los compromisos asumidos por las partes. El impacto positivo del proyecto se evidencia en la transformación productiva de las beneficiarias y en los avances hacia una economía rural más inclusiva y sostenible.

Se recomienda proceder con la elaboración del acta de liquidación del convenio, de conformidad con las disposiciones contractuales y legales vigentes, y documentar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas identificadas, para utilizarlas como insumo en la planificación de futuros proyectos de desarrollo rural. Asimismo, se sugiere evaluar la posibilidad de ampliar este tipo de iniciativas, dada su efectividad en el cumplimiento de objetivos sociales y económicos.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Durante la ejecución del convenio en mención suscrito, conforme lo acreditan los informes emitidos por la supervisión de este, se valida la ejecución del 100% de las actividades convenidas en el mismo; igualmente la supervisión certifica que propendió por el cumplimiento de los fines instrumentalizado mediante el convenio interadministrativo 915 del 2023 y que acreditan la ejecución de los aportes por parte de la Alcaldía de Chia.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Convenio	07 de agosto de 2023
Identificación de garantías exigidas	No aplica
Matriz de riesgos	No aplica
Acta de Inicio	7 de agosto de 2023
Suspensiones	
Adiciones y/o Prórrogas	Ninguna

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución de los recursos del convenio presentan el siguiente balance:

E presente Convenio no genera erogación para ninguna de las Partes ya que se sustenta en el principio de cooperación de las Entidades Estatales, en este caso para que el MUNICIPIO DE CHÍA soporte el desembolso que debe hacer, en cumplimiento de las contrapartidas acordadas en la Resolución 731 de 2022 y la que la modifique o sustituya.

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (O APORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)		$40.000.000	
VALOR ADICIÓN (Explicación: Si aplica diligencie agregando filas para cada adición, de lo contrario el valor es cero (0).		$0,00	
VALOR EJECUTADO Explicación: Diligencie agregando filas para cada pago.			$40.000.000
Primer pago	$40.000.000		
Segundo pago	$0.00		
Tercer pago	$0.00		
Cuarto pago	$0.00		
Quinto pago	$0.00		
TOTAL	$0.00		
VALOR EJECUTADO A PAGAR Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario su valor es cero (0)			$0.00
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).			$0,00
SALDO NO EJECUTADO Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).			$0,00
SALDO A REINTEGRAR. Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).			$0,00
SALDO A LIBERAR. Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).			$0,00
SUMAS IGUALES		**$40.000.000**	**$40.000.000**

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

Como supervisor del Convenio, hago constar que el/ la contratista cumplió con las obligaciones del convenio de prestación de servicios y las mismas guardan relación directa con las actividades de los proyectos de inversión que lo financian.

Cordialmente,



EDINSON MORENO
Director UTT No. 13
SUPERVISOR

Proyectó: Lina Marcela Rodríguez Romero

